

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que a través del Sistema Interconectado Nacional la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDE) y la compañía Boliviana de Energía Eléctrica Bolivian Power Company (COBBE-BPC) realizan intercambio de energía eléctrica.

Que ambas empresas han acordado condiciones que establecen un régimen tarifario para la operación óptima del Sistema Interconectado Central Sur con el Sistema Norte.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la aplicación de la siguiente estructura tarifaria para el período febrero 1982 a octubre 1982.

Para la venta de energía eléctrica del Sistema Central - Sud al Sistema Norte:

Cargo Mensual por potencia

de reserva (Derecho a 13,5 KW) \$b/KW - mes 440,00

Cargo mensual por potencia contratada

(Derecho a 10,0 KW) \$b/KW- mes 330,00

Cargo de energía \$b/Kwh 0,704

Asimismo para la venta de energía del Sistema Norte al Sistema Central ? Sud:

Cargo de energía

Primeros 20 Gwh/año \$b/Kwh 0,88

Excedente \$b/Kwh 0,44

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase la aplicación de la siguiente estructura tarifaria para el período noviembre 1982 a diciembre 1983:

Por venta de energía del Sistema Central - Sud al Sistema Norte:

Cargo fijo mensual por línea de Interconexión \$b/mes 24.000.000.00

Cargo mensual por potencia de reserva

(Derecho a 18,0 KW) \$b/KW-mes 1.250.00

Cargo mensual por potencia contratada

(Derecho a 12,0 Kw) \$b/KW-mes 2.700.00

Cargo por potencia adicional a la contratada \$b/KW-mes 2.00.00

Cargo de potencia de Socorro \$b/KW-mes 1.000.00

Cargo de energía \$b/KWh 2.60

Asimismo para la venta de energía del Sistema Norte al sistema Central Sud:

Cargo de energía \$b/KWh 1.80

ARTÍCULO TERCERO.- Derógase todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Supremo.

El señor Ministro de estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Mario Velarde Dorado, Mario Roncal Antezana, José Ortiz Mercado, Arturo Núñez del Prado, Ernesto Aranibar Quiroga, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martínez, Jorge Crespo Velasco, Roberto Arnez Villarroel, Mario Argandoña Yañez, Carlos Barragán Vargas, Zenón Barrientos Mamani, Jorge O? Connor D?Arlach, Jaime Ponce García, Horacio Torres Guzmán, Hormando Vaca Diez, Oscar Villa Urioste, Jorge Gonzáles Roda.